VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,587 BUENOS AIRES, Martes 6 de Marzo de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores.—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepend^cia,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Oficial de la Legacion Argentina en Francia, D. Mariano Balcarce—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la nota de V. fecha 30 de Noviembre último, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la nota de 13 de Agosto último, acepta el nombramiento de Oficial de la Legacion Argentina en Paris, y ruega á S. E. el Señor Gobernador admita la renuncia que hace del sueldo que le designa el Presupuesto"—

S. E. en su vista ha ordenado al infrascripto diga á V. en contestacion, haber apreciado mucho los patrióticos federales sentimientos en que se funda V. para solicitar de S. E. se digne admitir la enunciada renuncia del sueldo que le acuerda el presupuesto; pero que S. E. ha tenido á bien no adherir á ella, y dar á V. expresivas gracias á nombre del Gobierno, y de la Confederacion—

Dios gue. á V. m.^s a.^s—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Americanos.

"EL GENERAL ROSAS Y LA CUESTION DEL PLATA.
FOLLETO DE M. CHEVALIER DE S. ROBERT.

Acaba de llegar á las librerias de esta corte un folleto publicado en Paris: tiene el título de: "*El General Rosas y la cuestion del Plata*"; y se ocupa de los negocios que indica ese título.

Lo hemos leido muy rápidamente, y desde luego vimos que no es mas que una recapitulacion de cuanta calumnia ha vomitado la prensa de Montevideo contra la causa legal de las Repúblicas del Plata.

Muy errado anduvo el autor de ese folleto en querer resucitar lo que ya ha caido de por sí. ¿Quién hay, en verdad, cuyo buen sentido no repela esas tiranías que por absurdas no pueden ser creidas?

Una cosa agradecemos cordialmente á M. Chevalier, y es, el haber puesto al principio de su obra las fuentes donde bebió las ideas reproducidas en ella. Son los escritos de Andres Lamas y Wright, redactores que fueron del *Nacional* de Montevideo, y de Domingo Sarmiento, uno de los mas exaltados unitarios. Le agradecemos cordialmente porque si hubiese hombre que por liviano que fuera pudiese dar crédito á las proposiciones de M. Chevalier, el recordar solamente que ellas son el eco de enemigos infatigables del General Rosas, bastaria, en nuestro sentir, para no ser admitidas como texto que merezca fé de fria imparcialidad.

Ademas de que, M. Chevalier fué agregado de la legacion Francesa en esta corte: ¿qué imparcialidad se podria esperar del empleado de una de las legaciones beligerantes contra los Gobiernos del Plata?

Así el folleto de M. Chevalier nada mas es, que las calumnias de los rebeldes de Montevideo reproducidas por un enemigo de las Repúblicas vecinas.

En otra ocasion tal vez daremos principio á un analísis minucioso del folleto de que nos ocupamos; hoy apenas agregaremos una sola consideracion á lo que arriba dejamos dicho.

La idea con que M. Chevalier explica los sucesos internos de las dos Repúblicas, es esa lucha de dos principios opuestos, de dos civilizaciones contrarias; las ciudades y la campaña. Representa en la primera los elementos y tendencias de una verdadera civilizacion, y en la segunda, fuerzas enemigas de la sociedad: los elementos de la barbarie.

Y cosa extraña! los unitarios á quienes la nacion ha dado el nombre de Salvages porque la consecuencia necesaria de su política seria el triunfo de la barbarie, han sido por el Sr. Chevalier clasificados de defensores del progreso, al mismo tiempo que, en decir de ese libelista, es la encarnacion del espíritu de la campaña y enemigo de la ciudad....quién? el General Rosas, que ha sido el verdadero meteoro de la civilizacion Argentina, el sosten del edificio que sin él se arruinaria!

En el Estado Oriental era igual el estado de la sociedad, segun dice el autor del folleto: alli tambien luchaban esas dos fuerzas enemigas, las ciudades y la campaña: ¿mas quienes eran sus representantes? Oigamos á M. Chevalier.

"El antagonismo natural entre la ciudad y la campaña, sin manifestarse de una manera tan temible como en Buenos Ayres, subsistia en el nuevo Estado (el Uruguay). Alli tambien habia hombres adictos á la civilizacion de Europa, y gauchos ignorantes y hostiles á toda reforma intentada contra la indisciplina y contra la libertad de la campaña. (Pag. 30).

No habia en los partidos de Montevideo ilustraciones ó individualidades notables, tales como Rivadavia, Dorrego, Rosas; pero, aunque de un valor muy secundario, los gefes de esos partidos eran llamados por su influencia á representar relativamente *un papel igual* en su pais. Entre estos gefes, solo dos merecen nuestra atencion: los Generales Rivera y Oribe. (Pag. 31).

Hombre de campaña, como era Rosas, gaucho como él, pero con proporciones menos fuertes y menos enérgicas, Rivera, habia conquistado rápidamente en la Banda Oriental la misma importancia que el Dictador en la Provincia de Buenos Ayres. [Pag. 31].

Esta inmensa popularidad del General Rivera debia designarlo necesariamente á la eleccion de sus conciudadanos para tomar parte en el Gobierno de la República. Luego que se instituyó la Presidencia en 1830, fué elevado á ella unánimemente.

La elevacion de un gaucho al mas alto puesto del Estado, puesto esencialmente administrativo, parecerá tal vez extraña: sin embargo, en los paises Españoles nada es mas comun. Apesar de las organizaciones legales las mas pomposas, el poder pertenece siempre al gefe militar del momento, y la fuerza de las instituciones desaparece sin dificultad ante la fuerza material. [Pag. 31 y 32].

Al lado de numerosos amigos que el presidente (Rivera) poseia en Montevideo, y de esos *compadres* mas numerosos todavia, que poblaban los Departamentos, unos y otros colmados por él de graduaciones, de favores, y de fortuna, habia ese partido que no participaba del entusiasmo general. Este partido que se puede llamar el partido de la ciudad, se componia como el de Buenos Ayres, de los hombres mas ilustrados é instruidos. Aunque hiciesen justicia á las cualidades generosas de Rivera, los hombres de este partido señalaban los desórdenes de su Gobierno, y censuraban tanto mas sus dilapidaciones, cuanto que no sacaban de ella provecho. Los cuatro años de Presidencia del General debian expirar en breve: ellos cuidaron de colocar á un ciudadano sacado de sus filas y formar con él una administracion regular. Fué sobre el General Oribe sobre quien echaron sus miradas. Rivera con su facilidad ordinaria apoyó al nuevo candidato, apesar de ser su adversario, y en 1834 fué Oribe proclamado Presidente.

Este nombramiento era una reaccion completa.

El nuevo Presidente, perteneciendo á la ciudad por su nacimiento y educacion, reunia á su alrededor á los ciudadanos ilustrados de Montevideo. Hasta entonces la autoridad, muchas veces entregada á las manos inhábiles ó espoliadoras de los hombres de la campaña, habia dejado aflojarse todos los resortes de la administracion: con Oribe ella pasaba al partido mas capaz y mas honrado. Apesar de los numerosos intereses personales dañados por la mudanza que sufria el Gobierno, la nueva Presidencia fué en general bien acogida. En cuanto á Rivera, cuya importancia no podia ser desatendida, fué nombrado Comandante de la Campaña.

Pero este acuerdo que reinaba entre la ciudad y la campaña no podia tener larga duracion. El antagonismo no podia dejar de aparecer entre los dos elementos rivales."

Esta es la explicacion que dá M. Chevalier de la lucha puramente Oriental: las dos tendencias opuestas, las de la civilizacion y la barbarie, se disputaban el dominio: la primera tiene por gefe á Oribe, la segunda á Rivera.

Ya hemos dado nuestra opinion á este respecto, y como difiere muy poco de lo que acerca de la República del Uruguay dice el autor del folleto, no dudamos aceptar su modo de ver la naturaleza de la cuestion Oriental, protestando, sin embargo, contra algunas proposiciones incidentes sobre el ilustre General D. Manuel Oribe, y contra alabanzas de su adversario.

Mas acerca de la cuestion interna de la República Argentina, nuestro parecer es diametralmente opuesto al de M. Chevalier; y quisiéramos que este Señor nos explicase como el General Rosas si fuera el gefe de la campaña, el representante de la barbarie, estaria en alianza con el General Oribe, gefe de la ciudad, representante de la civilizacion? Como los unitarios, si fuesen, como place al autor representarlos, el partido de la civilizacion, estarian hace tanto tiempo en alianza estrecha con el partido bárbaro del General Rivera? Como habrian hecho esfuerzos, y derramado su sangre por el triunfo de una causa esencialmente antagonista de la suya?

Tal hecho, si fuese verdadero el carácter atribuido por el autor al ilustre General Rosas y á los unitarios, no podria tener lugar.

Los pasos de la humanidad siguen una senda de rigorosa lógica. Repugna que la civilizacion haga causa comun con la barbarie, porque tienden á fines diametralmente opuestos: la barbarie y la civilizacion en la contienda de sus causas jamas pueden encontrarse en un mismo campo.

Error gravísimo, pues, debe haber en el juicio de M. Chevalier. Y así es: si el autor estudiase la historia con ánimo imparcial veria que en la República Argentina el General Rosas es el defensor de la civilizacion, y los unitarios son sus antagonistas. De este modo se salva la lógica de los hechos, y se llega á la verdad de las cosas.

Este artículo se hace largo, nuestro único fin ha sido mostrar la incoherencia, la falta de lógica, y por consecuencia, las vistas erróneas del autor del folleto. En breve trataremos la cuestion mas despacio, y pondremos á toda luz el verdadero carácter social del ilustre Americano que preside los destinos de la Confederacion Argentina."

(Del «O Americano» de Rio Janeiro, fecha 10 de Enero ultimo.)

"Aunque estemos acostumbrados á ver la verdad hollada en las acusaciones que hacen á los Gobiernos Legales del Plata, sus enemigos, no podemos todavía eximirnos de un sentimiento, que no especificaremos aquí, cuando hechos de los mas conocidos y notorios, son no solamente puestos en duda, sino tambien negados completamente por esos hombres ante quienes ningun valor tienen la razon, la justicia y la verdad.

Vedlos acusar al General Rosas por el ningun resultado de las negociaciones que han promovido en el Rio de la Plata las Potencias interventoras. Ha sido tachado aquel ilustre Magistrado de dificil de contentar, como si la suerte de su pais fuese cosa que debiese despreciar por la sola *honra* de acceder á la voluntad de dos naciones poderosas; como si los tratados fuesen negocios en que los intereses vitales del pais no marcasen una línea invariable de proceder, y por consecuencia, no excluyesen toda probabilidad de condescendencia.

Continúen enhorabuena, en tales acusaciones, que ahi está el simple buen sentido para hacerles justicia; pues que son ellas mas dignas de desprecio que de toda otra cosa. Mas lo que hace subir de punto la indignacion es, que insistiéndose tanto sobre este punto, se venga sin atender á contradicciones, á formar cargos sobre bases que excluyen enteramente los anteriores.

En la página 27 del folleto de M. Chevalier: "*El General Rosas y la cuestion del Plata*:" se lee lo siguiente: "Los tratados jamas dieron cuidados al Dictador, que los *firma sin dificultad*, para despues ejecutarlos á su antojo." Tenemos, pues, al General Rosas muy fácil en materia de tratados! Los firma sin dificultad!! Oh! pues no es esto diametralmente opuesto á la acusacion que arriba indicamos, y que el mismo M. Chevalier repite? En verdad, si en la celebracion de tratados hubiese tanta facilidad por parte del ilustre Americano, de cierto que no habrian mandado la Francia y la Ynglaterra cuatro misiones á tratar de los negocios del Plata; y aun mas, ese tratado de 1843 con el Brasil, tan ventajoso á los intereses Argentinos, no habria dejado de ser ratificado. Mas tuvo lugar todo esto, por el sumo cuidado del Gobierno Argentino en sostener los intereses de su pais, y en mantener el mas escrupuloso respeto á sus deberes.

Pero dejemos á un lado esa acusacion de facilidad, porque si fuera enteramente aislada, si no fuese acompañada de otra, ni digna de ese nombre seria. ¿Se consultan en ese tratado los intereses del pais? Se respetan los principios eternos de la justicia? Esto es solamente lo que deberia examinarse en negocios de esta naturaleza, y no la mayor ó menor facilidad que hay en concluirlos. Que el General Rosas consulta los intereses de su pais es una cosa tan generalmente reconocida, que es esta una gloria que ni aun sus enemigos se atreven á disputarle. Que respeta los principios eternos de justicia, es lo que, desde que descendimos á la arena periodística, hemos tomado á pechos infundir en la conviccion de los que, imparciales é inteligentes, solo dan oidos á la razon.

Asi es que no nos ocupariamos de la acusacion de facilidad si en la explicacion de ella no se encerrase otra de alguna gravedad. Al Gobernador Rosas poco le importan los tratados; lo dice M. Chevalier, y con su simple dicho juzga probada una acusacion que por lo mucho que hiere la honra de un Gobierno debiera ser acompañada de pruebas claras y positivas.

La Confederacion Argentina es sin duda uno de los paises que está menos ligado por tratados con otras naciones. El Brasil, la Francia, la Ynglaterra son los únicos paises con quienes la Confederacion tiene tratados de importancia; tambien los tiene con otros paises, mas son, por decirlo asi, de segundo órden. (1)

¿El tratado con el Brasil ha sido infringido por el Gobierno Argentino?

---

(1) La Confederacion tiene solamente los siguientes tratados con Potencias extrangeras: la Convencion del 27 de Agosto de 1828 con el Brasil, desatendida por el Gobierno Ymperial: el tratado del 2 de Febrero de 1825 con la Ynglaterra, infringido por el Gobierno Ygles; y la Convencion de 29 de Octubre de 1840 con la Francia, quebrantada por el Gobierno Frances. *La Gaceta.*

Todavia nadie lo ha dicho, y nadie por cierto lo dirá, porque la falsedad y la calumnia tienen barreras mas allà de las cuales no pueden pasar.

En cuanto á la Ynglaterra, tan exigente é imperiosa come es, que busca derechos donde no los tiene, no ha hecho todavia reclamacion alguna á este respecto cerca del Gobierno Argentino, y si ha querido justificar sus últimas hostilidades contra la República Argentina, le fué menester arrogarse falsamente el derecho de garante de la Convencion Preliminar de Paz de 1828 entre aquel Estado y el Brasil.

Pasemos ahora á la Francia. M. Chevalier hizo la acusacion que combatimos al recordar la entrada de las tropas Argentinas al Estado Oriental; entrada, que en decir de él, es contraria á lo estipulado en el tratado de 1840 entre la Francia y la Confederacion Argentina. Mas ¿qué hay en ese tratado que veda esa entrada? Lo que solo hallamos que sea respectivo á semejante incidente, es un artículo en que el Gobierno Argentino hizo una referencia á la independencia Oriental en estos términos: "El Gobierno Argentino continuará considerando en estado de perfecta independencia á la República del Uruguay, sin perjuicio de sus derechos de beligerante toda vez que lo exijan la justicia, la honra y la seguridad de la Confederacion." Así pues, ese tratado lejos de contrariar el acto acusado por M. Chevalier, nada mas hace que poner á salvo el derecho de la Confederacion, en virtud del cual es practicado.

Si el Gobierno Argentino atacase la independencia Oriental, no era la Francia la que debia salir al campo en defensa de ella; porque esa simple referencia hecha en el tratado, no es una estipulacion que una de las partes contratantes se juzgue con derecho de hacer cumplir. El Brasil es la única potencia que tendria derecho á exigir de la Confederacion el respeto á esa independencia. Mas para honra y gloria de la República Argentina está hoy manifiesto á todas luces que no solo ha guardado todo el respeto por la independencia y soberania del Estado Oriental, sino tambien que ha empleado en su defensa todos los medios posibles; sangre y tesoros.

Ademas de que (es preciso notar) para que esa referencia diese á la Francia el derecho de garante de la independencia, era preciso que el Estado Oriental aceptase el nuevo fiador; y lejos de esto, el único Gobierno que entonces habia en aquella República (2) el actual de la plaza de Montevideo, lo repelió mostrándose opuesto al tratado.

Ademas de estos tratados, tiene la Confederacion el pacto federal entre todas sus Provincias: pero no tratemos de él, porque en su defensa es que el Gobierno Argentino ha sustentado esa lucha gloriosa contra los unitarios, y se opone á las pretensiones del Gobernador del Paraguay; ademas nadie lo ha acusado de la infraccion de ese pacto nacional.

Ningun pais hasta hoy se ha quejado de infraccion de tratados, cometida por el Gobierno Argentino. En vano la Ynglaterra y la Francia figuran una infraccion de la Convencion Preliminar de Paz de 1828 y del tratado de 1840 en el supuesto ataque á la independencia Oriental; es esta una acusacion de que está enteramente puro el General Rosas, y ademas, no ha sido otra cosa que pretexto para esa intervencion injusta y contraria á todos los principios de la ley pública de las naciones.

Pondremos límite á este artículo con una simple consideracion. Estúdiese con madurez é imparcialidad la lucha del Rio de la Plata, las diferentes misiones enviadas por las Potencias interventoras, y se verá que si en el Estado Oriental se halla en alianza con el Gobierno Legal del pais, es solo con el fin de sostener la independencia de esa República, ofendida por un Gobierno sin nacionalidad, impuesto por la Francia y sostenido por la intervencion y las bayonetas de extrangeros aventureros. ¿Por qué razon ha repelido el Gobierno Argentino todas las convenciones propuestas en tres misiones? No es sino porque los derechos de las Repúblicas del Plata garantidos por la ley pública y por tratados especiales no han sido atendidos y correspondidos como debian serlo por las Potencias Europeas."

(2) Es decir, Gobierno de hecho, entronizado por la in-

(Del *O Americano* de Rio Janeyro, fecha 24 de Enero ultimo.)

"Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la representacion dirigida á la Asamblea Nacional de Francia por numerosos negociantes y fabricantes de Paris y Lion, acerca de los negocios del Plata.

Luego que el Diputado Drouyn de L'Huys ofreció á la Cámara un informe que desnaturalizaba los sucesos, y presentaba la cuestion del Plata con colores enteramente mentidos, con el solo fin de favorecer intereses ilegítimos, la voz de la opinion pública y del comercio elevóse en Francia y fué á dar ante la Asamblea un solemne desmentido á los errores de la exposicion hecha por el Diputado.

A esta peticion acompañaba un resumen histórico de la cuestion Francesa en el Rio de la Plata, que por muy interesante lo daremos en el número siguiente."

(*Del mismo.*)

"Sabemos tanto por las noticias recibidas directamente de Montevideo, cuanto por cartas llegadas á esta plaza por la corbeta de guerra inglesa "Daphne," que las letras giradas en Montevideo para el subsidio acordado por M. Gros, volvian protestadas por falta de pago, de parte del Tesorero frances.

Tenemos á la vista el Mensage del ilustre General Rosas á la 26.ª Legislatura de la Provincia de Buenos Ayres dando cuenta fiel y minuciosa de su administracion tanto interna como externa en el año de 1848. Este importante documento, que mostrando la habilidad del Estadista, ofrece inmensas pruebas de la rectitud de su política, nos ha sugerido muchas reflexiones que emitiremos en otra ocasion. Entre tanto, nos limitamos á copiar lo que se refiere á las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina: daremos despues lugar en nuestras columnas al Mensage íntegro por ser obra digna de estudio y meditacion."

[Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 31 de Enero ultimo.]

Revista de Periódicos Nacionales.

FRANCIA.

Discurso pronunciado por M. DE LAMARTINE *en la ceremonia de la promulgacion de la* CONSTITUCION *en la ciudad de Macon.*

"Ciudadanos,

"Vosotros quereis que consagre con algunas palabras el acto mas grande que pueda verificarse durante el paso de una generacion sobre la tierra, la promulgacion de la Constitucion, á la manera que se ponen algunas monedas, grabadas con la efijie del tiempo, en los cimientos de un edificio; voy pues á hacerlo, y ruego al Ynspirador Supremo, que ponga en mis labios algunas de esas verdades que no pasan con el dia, que no se alteran con los siglos, y que se hallan intactas despues de millares de años, como el metal eterno de que se compone la verdad.

"Pueblo. ¡Dios solo es soberano, porque solo él es Criador! ¡porque solo es inefable! ¡solo justo! ¡solo bueno! ¡solo perfecto!

"La razon humana es la reverberacion de Dios sobre el género humano.

"La razon humana emanada de Dios, inspirada por Dios, ministro de Dios en nosotros, es pues la sola soberania legítima de las naciones.

"En la infancia de los pueblos, su inteligencia está poco desarrollada, porque se gobiernan por la sola autoridad de la razon. Tienen tutores, conquistadores, señores, tiranos, déspotas, reyes absolutos, luego reyes limitados en su autoridad por las leyes, por los consejos, por las aristocracias, por las Constituciones mixtas. A medida que crece la razon del pueblo, la libertad crece con ella, en seguida la justicia con la libertad; luego la igualdad, esa realizacion de la justicia; luego la fraternidad espiritual, esa perfeccion de la igualdad, que hace de la nacion una familia, y de todas esas familias de pueblos la humanidad.

"El reino de Dios se manifiesta asi cada vez mas sobre los pueblos, hasta que esos señores, esos tutores, esos tiranos, esos déspotas, esos reyes, esas Constituciones personificadas en las dinastias, desaparecen, y que la soberanía espiritualista se desencadena y lo reemplaza todo. Entonces reina Dios, sin otro mediador que nuestra razon sobre nosotros.

"¡Ya lo veis! es en principio el reino directo de Dios. El reino de Dios por la razon de todos, se llama la República.

"Nosotros fundamos la República. La República es el Gobierno que necesita mas la inspiracion y la bendicion contínua de Dios; pues si la razon del pueblo se oscurece ó extravia, ya no hay soberano; hay interregno; hay anarquía; hay muerte.

"Para que una Constitucion sea duradera y digna del sello religioso, es necesario que contenga un principio verdadero, nuevo, divino, ó mejor aplicado en el gobierno de los imperios, pues sin eso la Constitucion està vacía: no es mas que un código de leyes; no tiene alma; no vive; no fructifica.

"El principio nuevo de la República es la igualdad política entre todas las clases de ciudadanos.

"El principio por expresion, el sufragio universal.

"Por resultado, la soberanía de todos.

"Por consecuencia moral, la fraternidad entre todos.

"Desde el Evangelio hasta nuestros dias, la razon humana no ha escrito jamas en código una soberania mas racional, mas universal y mas legal.

"Todos reinamos segun la medida de nuestra razon, de nuestra inteligencia, de nuestra sabiduría, de nuestra virtud; todos somos reyes de nosotros mismos y de la República.

"Pero no consiste todo en escribir y jurar una Constitucion, se necesita un pueblo para ejecutarla.

"Elevemos nuestros pensamientos hasta Dios, para que inspire cada vez mas á este pueblo, para que dé el órden espiritual á la tierra, como ha dado el órden material á los astros del firmamento.

"Que bendiga la Constitucion! Que principie y acabe por su nombre! ¡Que esté llena de El! ¡Qué dure renovándose y perfeccionándose ella misma como sus obras! ¡Que sea paz, órden, justicia, trabajo, instruccion, luz, beneficencia y amor como El! ¡Que multiplique, que pacifique, que santifique al pueblo frances! ¡Que instituyendo la República los derechos y los deberes, instituya sobre todo la República de los corazones!

"Que los hombres que vengan mucho despues de nosotros lean ese código imperfecto aun, y que digan:

"En el año de 1848, el espíritu humano dió un paso, y ese paso de la Francia en la via de perfeccion política, dió por resultado la Constitucion de la República.

"Ciudadanos,

"Todo progreso es un esfuerzo; es una pena; toda pena produce sus gemidos.

"Las transformaciones políticas son un trabajo; el pueblo es el obrero de su propio porvenir. ¡Que piense en ello! ¡el porvenir le pertenece y le espera!

"¡Vergüenza para los cobardes que retrocedan!

"¡Prudencia en los temerarios que precipitarian la sociedad en un sistema desconocido!

"¡Gloria para los fuertes, los sabios, los perseverantes! ¡Que Dios les asista!

"Que se escriba en la Constitucion:

"Tal dia, de tal año, á tal fecha de su existencia nacional, tal fué la obra del Pueblo Frances."

(*Correo de Ultramar.*)

[Del *Diario de la Tarde*, fecha 5 del presente.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 5 de Marzo de 1849.

	Moneda corriente.	*Metalico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 3	5,458,705 5¼	81 3½	6,257,525 5	1,986	800,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	33,320 3	" "	68,650 2				
Letras vencidas y cobradas	156,837 7						
	5,648,863 7¼	81 3½	6,326,175 7	1,986	800,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	156,837 7				
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	3,375						
A D. Roberto White, por alquiler de una volanta	300						
Al mismo por idem idem	300						
Existencia	5,644,888 7¼	81 3½	6,169,338	1,986	800,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,648,863 7¼	81 3½	6,326,175 7	1,986	800,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 5 de Marzo de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a del Sabado. De comisos	" " "	1,485 6¾							
Exist'a del Sabado. Del Estado	53,523 5	" "	" "	23 6	A la Tesoreria General	33,320 3	" "	68,650 2	
Entrada	" " "	" "	68,650 2						
Salida	29,174 4								
Puerto	3,180 4								
Contribucion	965 3								
					Existencia	53,523 5	1,485 6¾	" "	23 6
	86,844	1,485 6¾	68,650 2	23 6		86,844	1,485 6¾	68,650 2	23 6

Buenos Ayres, Marzo 5 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZYN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Carmen, de 19 toneladas, capitan A. Olivera, de San Salvador el 18 del pasado, con 300 estacones ñandubay, 12 carretadas leña, 3 postes, 8 orcones, 11 arrobas sebo, 6 idem grasa, 2 idem cerda; al patron.

Chalana n. Carmen, de 20 tns., p. Agustin Maza, de la Concordia el 25 de Enero, con 50 fanegas cal, 50 idem ceniza, 10 idem maiz, 20 arrobas cerda; al patron.

Balandra n. San José, de 16 tns., p. Juan Lugaro, de la Villa del Pilar [Provincia del Paraguay] el 2 del pasado, con 111 cueros vacunos secos, 97 tercios yerba, 18 cajas dulce, 12 cajoncitos cigarros; al patron.

Balandra n. Mercedes, de 15 tns., p. Pascual Escribani, del Rosario el 25 del pasado, con 80 fanegas ceniza, 4 arrobas cerda; al patron.

Queche n. Carmelita, de 13 tns., p. G. Mota, de Santa-Fé el 7 del pasado, con 50 rayos algarrobo, 6 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 30 tns., p. Sebastian Burlando, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 40 pipas grasa, 500 cueros vacunos salados; al patron.

Goleta n. Vences, de 60 tns., p. Juan B. Mañasco, de Gualeguaychú el 27 del pasado, con 83 pipas grasa, 830 cueros de yegua salados, 115 vacunos idem, 700 idem secos, 10 chiguas cerda, 2,800 astas; á R. R. Camaño.

Son Nacionales...... 7

Buenos Aires, Marzo 3 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y toneladas.

Goleta nacional Gerónima, de 18 toneladas, p. Roque Schiafino, para Santa-Fé, con 50 tablas, 1 cuarterola vino, 1 rueda cabo; por Gandulfo.

Balandra Santafecina 2 de Julio, de 20 tns., p. Angel Lanatta, para Santa-Fé, con lastre; por Domingo Gandulfo.

Queche E. R. Monte Alegre, de 14 tns., p. Bernardo Lagomarsini, para el Rosario, con 1 canasto loza, 6 tercios yerba, 2 fardos lienzo y bramante, 1 barrica arroz, 1 bolsa papel estraza, 2 cajones efectos; por Domingo Gandulfo.

Bote n. Triunfante, de 2 tns., p. Francisco Herminio, para el Arroyo de la China, con 4 barricas azucar, 4 cajones jabon, 3 barriles fideos, 3 idem almidon; por el patron.

Ballenera oriental Rosita, de 6 tns., p. Matias Puikueta, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Yndustria, de 60 tns., p. Nicolas Colombino, para la Concepcion del Uruguay, en lastre; por el patron.

Chalana Santafecina Carmen, de 5 tns., p. Joaquin Pintos, para el Monte, en lastre; por el patron.

Bote Santafecino Federal, de 2 tns., p. Yldefonso Acuña, para el Monte, en lastre; por el patron.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns., p. Lázaro Solecio, para Santa-Fé, con 7 pipas vino, 6 idem caña, 4 medias idem vino, 4 cuarterolas idem, 36 damajuanas ginebra, 25 rollos tabaco, 10 tercios yerba, 1 bocoy arroz, 6 damajuanas vinagre; por Domingo Gandulfo.

Bergantin frances Carolina, de 134 tns., capitan J. Gott, para Cette, con 4,712 cueros vacunos salados, 3,000 astas, 30 cajones sebo derretido, 40 fardos lana sucia y lavada, 134 idem cueros de carnero lavados, 3 farditos cerda; por Bartolomé Herand.

Polacra Española Madrona, de 136 tns., cap. Roque Alsina, para la Habana, con 2,877 quintales carne tasajo, 2,000 astas; por Llavallol é hijos.

Barca inglesa Whampoa, de 376 tns., cap. Eduardo Geales, para Londres, con 304 pipas sebo, 601 cajones idem, 50

marquetas idem, 3 cuarterolas idem, 100 quintales carne preservada, 17,000 caracues, 15,000 astas, 7,406 cueros salados, 36 fardos cerda, 4 idem crin; por Higginbothom.

Son nacionales...... 8
» extrangeros.... 4

Total...... 12

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos, consignatarios y tonelages.

Goleta nacional Juanita, de 50 toneladas, patron Ambrocio Montero, de Gualeguay el 27 del pasado, con 1,189 cueros vacunos secos, 37 bolsas lana, 66 chiguas idem, 5 idem cerda, 4 sacos sebo; á Manuel Maza.

Garandumba n. Angelita, de 24 tns., p. Salvador Formosa, del Paraná el 19 del pasado, con 160 fanegas cal; á Gregorio Arengo.

Goleta n. Carolina, de 50 tns., p. Estevan Chiquero, de la Victoria el 18 del pasado, con 2,257 cueros vacunos secos, 1 idem tigre, 31 chiguas lana; á Enrique Ochoa y Ca.

Son Nacionales...... 3

Buenos Aires, Marzo 4 de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Queche n. Lara, de 18 tns., p. Domingo Roverano, para el Monte, en lastre; por el patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. Juan Bautista Choza, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. Santiago Carega, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Paylebot n. Teresa, de 25 tns., p. Gerónimo Grillo, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Goleta n. Bella Rosita, de 32 tns., p. Antonio Campos, para la Victoria, con 36 barricas azucar, 12 medias idem idem; por el patron.

Goleta n. Estrella del Norte, de 75 tns., p. Antonio Solari, para Santa-Fé, con 22 pipas caña, 2 idem vino, 32 barricas azúcar, 22 rollos de tabaco, 252 damajuanas ginebra, 42 cajones pasas, 28 medios tercios yerba, 8 tercios; por Gandulfo.

Bergantin belga Platin, de 240 tns., cpn. F. Knudsen, para puertos del Brasil, en lastre; por Bunge y Ca.

Bergantin americano General Pinckney, de 194 tns., cpn. S. Broughton, para Baltimore, con 601 cueros vacunos salados, 5,743 cueros vacunos secos, 100 fardos lana, 6 idem cerda, 7 bolsas idem; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Son Nacionales...... 6
» Extrangeros.... 2

Total............ 8

Buenos Ayres, Marzo 4 de 1849.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Segun resulta comprobado por los documentos que acompañan á esta cuenta, ha satisfecho el Comisario Pagador Coronel D. Nicolas M. Fontes, el prest del mes de Marzo último á la compañia que componia parte de la guarnicion de la isla de Martin Garcia, habiendo invertido en dicho pago, igual suma á la que se le entregó para efectuarlo—En esta virtud, y no presentando reparo alguno la cuenta, se halla en el caso de que V. E., si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Habiéndose entregado por la Tesoreria General al Comisario pagador Coronel D. Nicolas M. Fontes la suma de 3915 pesos, para satisfacer el prest del mes de Marzo último á la compañia de marina al servicio del tren volante, se demuestra por esta cuenta la distribucion de igual suma, comprobada suficientemente con los documentos que la acompañan; por lo tanto, y no habiendo presentado reparo alguno en su examen, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si se dignase prestársela—Agosto 18 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si lo tuviere por conveniente, prestarle á esta cuenta la aprobacion superior, porque el Comisario D. José Maria Rosende comprueba que, con los 6,224 pesos que recibió de la Tesoreria General, ha pagado el haber que en el mes de Marzo último devengaron las compañias de caballeria é infanteria que componen la escolta del Exmo. Gobierno—Agosto 22 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—El pago ejecutado por el Comisario del Departamento del Sud, D. Tomas Blanco y Arguibel, al piquete de la Escolta del Supremo Gobierno en Dolores por el haber de Marzo ultimo, lo encuentra la Contaduria arreglado y comprobado con arreglo á las disposiciones vigentes: en esta virtud, y siendo la suma distribuida conforme con la que se entregó de la Tesoreria General, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta, que se halla en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere á bien—Agosto 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con setecientos veinte pesos que dá pagados el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, á la fuerza de que se compone la compañia de Dragones del Regimiento No. 2, por el prest que venció en el mes de Marzo último, y con ochenta pesos sobrantes que han sido enterados en la Caja de Depósitos, deja cerrado el cargo de 800 pesos que tenia formado por lo recibido de la Tesoreria General; y mediante á que el pago se halla plenamente comprobado, nada tiene la Contaduria que observar sobre esta cuenta, á la que, si fuere del agrado de V. E., puede concederle la aprobacion superior—Agosto 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 5 han sido abonados de los haberes que hicieron suyos en el mes de Marzo último por el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, quien ha invertido en el pago 32,096 pesos, lo que comprueba plenamente; por manera que deducida esta suma de la de 32,518 pesos, que es su cargo, resulta un sobrante de los que no se hallaron presentes al tiempo de verificarse el pago de 422 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos; y es por todo que la Contaduria pide á V. E., que si fuere servido, se digne darle á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Agosto 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Justificando el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel con los documentos que forman esta cuenta, el abono egecutado á la fuerza del Regimiento No. 3 en Tapalquen por el sueldo del mes de Marzo y ascendiendo á la suma de 4,620 pesos, nada tiene que oponer la Contaduria porque es conforme con la del cargo formado por lo que habia recibido de la Tesoreria General; en su mérito, dignese V. E., si es que fuere de su superior agrado, darle el sello á esta cuenta de la competente aprobacion—Agosto 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La cantidad que el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel dá invertida en el pago hecho por el prest del mes de Marzo último al piquete del Batallon Guardia Argentina en el Fuerte Azul es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General; en esta virtud, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la conveniente aprobacion—Agosto 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—No hay inconveniente por parte de la Contaduria, en que V. E., si lo estimase de su agrado, se digne prestar su aprobacion á esta cuenta relativa al pago verificado á la division del Fuerte Azul, por el haber que devengó en el mes de Marzo último, por hallarse arreglada, y conforme las partidas de distribucion con los documentos que las justifican, ascendentes á 18,484 pesos, que con el sobrante de 120 pesos que ha enterado en la Caja de Depositos el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel deja igualado el cargo de 18,604 pesos, que es la cantidad que recibió de la Tesoreria General—Agosto 31 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ha sido examinada por la Contaduria esta cuenta de entradas y gastos que ha tenido la Caja de Patagones en el año próximo pasado de 1847, la que se halla debidamente comprobada con los 18 documentos que la acompañan—De ella resulta que el total de entradas asciende á la suma de .... 3,023 ps. 6 rs.
y los gastos á la de........................ 1,871

Quedando un sobrante de..................... 1,152 ps. 6 rs.

Cuyos mil ciento cincuenta y dos pesos seis reales pasaron á formar la primera partida de cargo en la cuenta del mes de Enero del presente año: y mediante á que esta cuenta no ha ofrecido reparo alguno, la Contaduria es de sentir que V. E. podria, teniéndolo á bien, concederle su aprobacion superior—Abril 14 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria no vé inconveniente en que V. E. si lo estimase de su agrado, preste su aprobacion superior á esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Jose M. Rosende, por cuanto comprueba, cual corresponde hacerse, haber pagado á los trabajadores empleados en el Muro de la Alameda, los jornales de la primera semana del mes de la fecha, y que empezó el dia tres, en cuyo pago ha invertido 4,145 pesos, que con 100 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos iguala el cargo que se le tenia formado de 4,245 pesos—Abril 15 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los trabajadores en el Muro de la Alameda han sido satisfechos de sus jornales correspondientes á la semana del 27 de Marzo al Sábado 1.° de Abril, como ello se comprueba por esta cuenta y la lista certificada que la acompaña, demostrándose haberse distribuido 3,315 pesos, y como para dicho pago recibió el Comisario Pagador 3,415 pesos, ha resultado un sobrante de 100 pesos, correspondientes á los que no llenaron la semana, cuya suma ha tenido entrada en la Caja de Depósitos por chancelacion—En esta virtud, puede V. E. si lo tuviere á bien, dispensar á esta cuenta su aprobacion superior—Abril 15 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—De cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos que recibió de la Tesoreria General el Comisario pagador D. José M. Rosende, para pagar á los trabajadores en el Muro de la Alameda, sus jornales de la segunda semana del mes de la fecha, demuestra debidamente haber invertido 4,059 pesos que con 84 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos, como sobrante de empleados que no completaron su semana, se iguala aquella suma, con lo que esta cuenta se encuentra sin reparo, y en estado de poder recibir la aprobacion superior de V. E., si es de su buen agrado dispensársela—Abril 25 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El encargado de la Polvora de Flores justifica debidamente la inversion de los 143 pesos que le fueron entregados para gastos de rancho en el próximo pasado mes de Abril, sin que nada le ocurra que observar á la Contaduria; en cuya virtud puede V. E. si fuere servido, prestar á esta cuenta su aprobacion superior—Abril 25 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de distribucion de galleta á los presos de la Cárcel de Cabildo, se encuentra exacta y sin reparo, demostrándose por ella que desde el dia 7 al 22 del que fenece, se ha hecho un consumo de diez quintales una arroba y cinco libras, y como la cantidad recibida eran 11 quintales 1 arroba 7 libras, resulta haber quedado una existencia de 1 quintal 2 libras que se agregaron á la cuenta subsiguiente: por lo tanto, si V. E. lo estimase de su agrado, puede dignarse prestarle su aprobacion superior—Abril 29 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para gastos del servicio de la catedral correspondientes al mes de Abril próximo pasado, se entregaron por la Tesoreria General 710 pesos, á los que agregados 775 que quedaron de existencia en fin de Marzo forman un cargo de 1,485 pesos, cuya cantidad se demuestra invertida, comprobándose con los siete documentos que se acompañan, sin que del exámen hecho ocurra reparo alguno á la Contaduria; en esta virtud, si V. E. lo estimase de su agrado, puede dignarse prestarle su aprobabion superior—Abril 30 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La semana que empezó el 24 y concluyó el 29 del mes de la fecha, ha sido pagada á los trabajadores del Muro de la Alameda, con los mismos cuatro mil, ciento noventa y ocho pesos, que para dicho pago fueron entregados por la Tesoreria al Comisario pagador D. José Maria Rosende, sin que ofrezca reparo alguno esta cuenta, estando justificada la distribucion: por lo tanto puede V. E. prestarle su aprobacion, si lo estimase de su superior agrado—Abril 30 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los cuarenta y nueve pesos dos y medio reales, que recibió de la Tesoreria General el encargado de los gastos menores del Tribunal de Comercio, ha llenado los correspondientes al presente mes, como lo comprueba con los documentos anexos á esta cuenta; en cuya virtud, la Contaduria la considera en estado de poder recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado dispensársela—Abril 30 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado del Resguardo recibió de la Tesoreria General para gastos menores de dicho cuerpo, del mes de Abril próximo pasado, la cantidad de 490 pesos, y por los recibos que acompaña, resulta debidamente comprobada la inversion de los expresados 490 pesos; por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E. preste á esta cuenta su aprobacion superior, si fuere de su buen agrado—A 4 del mes de América [Mayo] de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. José M. Rosende, justifica debidamente esta cuenta del pago que ha ejecutado á los trabajadores en el Muro de la Alameda, por sus jornales de la 3.ª semana del próximo pasado mes de Abril, que empezó el 19 y terminó el dia 22, en el que ha invertido 2,580 pesos; habiendo devuelto 185 pesos por jornales de algunos operarios que no completaron su semana, cuyos 185 pesos han tenido entrada en la Caja de Depósitos, por chancelacion del cargo de 2,765 pesos, que se le tenia formado—No ofrece pues reparo la aprobacion de esta cuenta, si fuere del superior agrado de V. E. el dispensársela—Mes de América [Mayo] 4 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El encargado de los gastos menores de la Secretaria de la Honorable Junta de Representantes, comprueba debidamente haber invertido en las atenciones del próximo pasado mes de Abril 147 pesos, y como el cargo que se le tenia formado ascendia á 1,360 pesos 2 reales, resulta haberle quedado una existencia de 1,213 pesos 2 reales, que han pasado á formar la primera partida de cargo en el presente mes: en esta virtud no ofrece á la Contaduria reparo la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. podrá dispensar si lo estimase de su agrado—A 4 del mes de América [Mayo] de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Exactas y debidamente comprobadas se hallan estas cuentas del Hospital General de Mugeres, correspondientes al próximo pasado mes de Abril, domostrándose que las entradas en el mes suman 4,832 pesos 7½ reales, á las que agregada la existencia del mes anterior, forman un total de 372 pesos metálico, y 101,431 pesos 1 real, en moneda corriente y otras especies; de la expresada cantidad que forma el cargo, son deducibles 4,937 pesos 4 reales á que ascienden los gastos, justificados con los documentos que se acompañan, por manera que resulta quedar en fin de Abril una existencia para las atenciones del mes de la fecha, de 372 pesos en metálico, y 96,493 pesos 5 reales, en moneda corriente, Fondos Publicos, billetes de Tesoreria y fondos en la Caja de Ahorros—En esta virtud no presenta á la Contaduria reparo alguno esta cuenta, la que, por lo tanto, puede V. E. si lo tuviere á bien, favorecer con el sello de su aprobacion superior—Mes de América [Mayo] 6 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del mes de Abril último, hechos por el Departamento Topográfico, demuestra la inversion de 101 pesos 5 reales, segun se acredita con los recibos que se acompañan, quedando una existencia de 243 pesos 4 reales que se ha pasado para la cuenta del mes de la fecha—Y como las dos partidas igualan la suma de 345 pesos 1 real, á que ascendia el cargo, resulta quedar este chancelado; hallándose por tanto esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su buen agrado el dispensársela-Mes de América [Mayo] 8 de 1848-Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago de sueldos del mes de Abril último á los empleados de la Administracion General de Correos se encuentra debidamente comprobada con los documentos que se acompañan, resultando haberse distribuido 1216 pesos 5 reales, que para dicho obgeto se entregaron por la Tesoreria General: por lo tanto se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado el dispensársela—A 12 del mes de América [Mayo] de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los empleados de la Biblioteca han sido pagados de sus haberes del mes de Abril ultimo, como se acredita suficientemente con los recibos que se acompañan á esta cuenta, en cuyo pago ha invertido el habilitado los 383 pesos 2 reales, que para dicho obgeto recibió de la Tesoreria General: De consiguiente no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. podrá dignarse prestar si fuere de su superior agrado—Mes de América [Mayo] 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos en vias públicas, correspondiente al segundo bimestre del presente año no ha ofrecido reparo alguno en su exámen, hallándose debidamente comprobada con los documentos que la acompañan, la inversion de 4000 pesos, y como el cargo que se tenia formado al Comisario Cajero pagador del Departamento de Policia, ascendia á 4022 pesos, resulta quedarle una existencia de 22 pesos, que se han pasado al tercer bimestre: en esta virtud no presenta inconveniente la aprobacion de esta cuenta, si V. E. estimase de su superior agrado prestársela—Mes de América (Mayo) 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los cincuenta y ocho recibos que se acompañan á esta cuenta, comprueba el habilitado del Resguardo la distribucion que ha hecho á los empleados de dicho cuerpo, de los haberes del próximo pasado mes de Abril, en la que ha invertido los 10,865 pesos, que para el objeto recibió de la Tesoreria General; por manera que ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, si fuere del superior agrado de V. E. el dispensársela—Mayo [mes de América] 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Para el pago de los haberes del mes de Abril ultimo á los empleados del Ministerio de Gobierno, se entregaron por la Tesoreria General mil noventa y nueve pesos cinco reales, los mismos que han sido invertidos en la distribucion como lo demuestra esta cuenta, la que se halla justificada con los correspondientes recibos que la acompañan; por lo tanto se halla en estado de recibir la superior aprobacion de V. E., si fuere de su agrado el dispensársela—Mes de América [Mayo] 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Demuéstrase por esta cuenta la distribucion hecha de los haberes del mes de Abril último, á los empleados de la Colecturia General, en cuyo pago ha invertido el habilitado 8,267 pesos ½ real, que recibió de la Tesoreria General para egecutarlo; de manera que no resulta cargo alguno á su contra, y mediante á que esta cuenta se halla debidamente comprobada, puede V. E., si lo estimase de su agrado, prestarle su aprobacion superior—Mes de América [Mayo] 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ciento cincuenta y seis pesos fueron entregados por la Tesoreria General para pagar a la banda de tambores del Juzgado de Paz del Socorro sus haberes del mes de Abril último, y como por esta cuenta y recibos que la acompañan se comprueba la inversion de dicha suma en aquel objeto, ningun reparo ofrece su aprobacion, si V. E. se dignase prestársela—Mes de América [Mayo] 12 de 1848—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE Aduana.

á Parlane. Macalister y Ca., San Martin.
2 fardos bayeta dos frisas, 2 cajones hilo de zapatero, 1 fardo casimir oscuro, 2 idem lienzos, 1 cajon cocos punzoes.

á Juan Best y hermanos, Federacion 66.
14 fardos bramantes, 6 cajones zarazas, 4 idem hilo de ovillo, 2 idem zarazas, 3 idem irlandas, 13 cajones pañuelos de manos, 9 fardos paños ordinarios, 1 idem crehuelas de hilo.

á Jorge Ashwrth y Ca
4 fardos bayeta de forro, 2 idem medio pellon, 2 idem dos frisas, 3 idem para forro.

á Diego C. Thompson, Reconquista 22.
1 fardo tela de jerga, 3 fardos paños, 2 fardos bayeta dos frisas, 1 idem paños de colores, 2 cajones chales, 1 cajon pañuelos á cuadros, 6 idem tartanes, 4 fardos casimir, 1 cajon damasco punzó, 1 idem casimir punzó, 2 idem paño punzó, 6 idem tela de poncho, 1 idem bayeta pellon, 1 idem paño de la estrella.

á Juan B. Peña, Piedad 60.
4,326 bolsas trigo de Chile.

á Luis Winter, Piedad 60.
300 canastos, 90 cajones ginebra, 3 idem sanguijuelas, 1 pieza tubo, 1 bulto papel.

á Enrique Ochoa.
21 pipas aguardiente, 5 medias idem, 2 cuarterolas idem, 98 batijuelas aceite, 3 barras plomo, 2 balas papel estraza, 1 idem blanco.

á Llavallol é hijos, la Merced 98.
186 tercios yerba paraguaya.

á Jovita Jorge.
25 pipas, 1 media caña, 33 barricas baricas azucar.

á Eberhard y Ca., Maypú 24.
1 cajon pañuelos de seda, corbatitas de idem y género de seda para chaleco, 1 cajon pañuelos de seda de taparse, 1 id. pañuelos de seda para el cuello y chales, 1 idem corbatas y pañuelos de idem, 1 cajon paños, 1 idem casimir, 1 idem paño negro, 1 idem casimir negro doble ancho y paño negro, 1 cajon merino punzó, 6 idem pañuelos de rebozo, 1 cajon medias cortas, 9 idem idem blancas, 3 idem pañuelos de rebozo, 11 cajones medias blancas de señora, 2 idem creas, 1 idem pañuelos pintados, 9 idem paños surtidos, 5 idem casimires, 3 id. franelas, 1 idem pañuelos de rebozo.

á Samuel Hesse y Ca., Piedad 59.
3 cajones zarazas.

á Phillip Tomkinson y Ca.
7 fardos paño grana, 5 idem idem de poncho, 1 idem género de lana, 12 cajones zarazas.

á Antonio da Silva Riveiro
120 barricas azucar.

á Zummarann y Tresserra, Belgrano 66.
46 sacos arroz, 52 medios tercios yerba, 18 docenas botadores, 50 bolsas arroz.

á Samuel B. Hale.
100 barricas alquitran, 15 idem brea, 600 tablas pino.

á Barber y Orr, Perú 13.
60 docenas palas surtidas.

á Lathan y Ca., San Martin 98.
20 docenas palas.

á Juan Galt Smith y Ca., Piedad 106.
1 cajon pañuelos de taparse, 2 cajones zarazas, 2 idem útiles para talabarteria, 3 cajones zarazas.

á Bunge, Bornefeld y Ca., Defensa 70.
2 cajones becerros, 3 idem espejos.

á Hughes y hermanos.
3 cajones medias.

á Nas, Wilson y Ca., Piedad 81.
4 cajones zarazas, 3 idem hilo de zapatero.

á Gelttin, Milla y Ca.
1 cajon puntillas de algodon blancas, 1 idem hilo de carretel.

á Thomas Armstrong.
1 fardo bayetones de colores.

á Bates Stockes y Ca., Maypú 45.
2 cajones medias blancas, 2 idem hilo de ovilo y carretel, 2 fardos bramantes, 2 cajones tartanes, 1 idem género para pantalones, 1 fardo paño, 1 idem género para bolsas, 7 cajones zarazas, 1 fardo bayetones, 1 fardo paño azul ordinario, 2 idem paño de la estrella.

á R. J. Carlisle y Ca., Piedad No. 100.
5 fardos liencillos, 1 cajon pañuelos de manos de algodon, 2 idem zarazas, 5 cajones hilo de ovillo, 12 fardos lonas, 4 idem lienzos, 2 idem jergon, 1 idem tripe, 2 idem paño azul.

á Thomas Duguid y Ca., Piedad 142.
15 cajones zarazas, 1 cajon pañuelos de hilo, 3 idem pañuelos de algodon con puntilla, 3 idem, de seda para el cuello, 5 idem borra de seda, 7 cajones zarazas, 2 fardos tela para poncho.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Se ha recibido y se vende:

EN la calle de las Piedras No. 140, champagne de lo mas rico que ha venido al pais en cajones y canastos de tres docenas enteras y canastos de dos docenas, medias botellas de las marcas siguiente:
Marquis de massiac y Loisson.
Comte de mordant.
Se vende todo en lotes á gusto de los compradores.
m6 6p.

Ama de leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle Perú No. 13. m6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE ha perdido un libro de algun uso con el título de Nuevo Diccionario, desde el Mercado hasta la calle San Francisco. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la calle Méjico No. 254.
m6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CALLE Defensa No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares y á precios acomodados; las personas que lo honren con su asistencia, serán servidas lo mejor posible. Cose alfombras, esteras, y compone sofaes ú cualquier otra cosa perteneciente á este ramo. m6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Artículos de almacen.
Calle la Defensa No. 14.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, los siguientes:

500 quesos de goya, 300 cajones jabon blanco, 50 sobornales yerba parnagua, 25 tercios idem paraguaya, fósforos, tabaco en rollos del Brasil, vino carlon, pávilo, cigarros de hoja y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

El Lúnes 8 del corriente á las 11 del mediodia se remataran precisamente á la mejor postura, los siguientes:

2 sofaes forrados en crin, 3 pares mesas de arrimo, 1 alfombra de gergon, 2 pares fanales, 2 cómodas, 1 mesa redonda de sala, 1 armario de caoba, mesas y bancos, cajas, cameros, idem medianas, mecheros y candeleros, guitarras, varias alhajas y otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
Por órden Judicial.
En su casa calle del Perú No. 12.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por órden del Sr Juez de Primera Ystancia Dr. D. Romualdo Gaete, todas las existencias de la testamentaria de Da. Siuforosa Sotoca.

Ropa usada de todas clases, muebles como cómodas, mesas, sillas, cujas, canapes, sofaes, marquesas, alhajas de diamantes, de oro, de topacios, plata labrada, cucharas, tenedores, cucharones, mates y otra infinidad de artículos que estarán á la vista: al mismo tiempo reloges de cilindro y de patente, alfombras, cujas de caoba, marquesas, cajas de cubiertos de plata, floreros ricos de porcelana, espejos diferentes, un piano de pierna de calson, tocadores, porcelana en general, vasos de cristal, frenos de plata, mesas redondas y cuadradas, bancos de pies, guitarras, un escritorio grande y escritorios de mesa, mesas de consol, ricas marquesas de todas clases, libros impresos, Diccionarios de la academia española 7.ª edicion, diferentes clases de marquesas para niños, floreros de cristal, cajas de porcelana para regalos, una rica araña de 18 luces, papel pintado, almanaques, mecheros de tres luces, candeleros de platina, una cocina económica, saumadores, facones, plumas de oro, vidrieras y otra infinidad de artículos que estarán á la vista á la hora del remate.

Al mismo tiempo.
Una calesa de dos ruedas con guarniciones y caballo.

POR LOS MISMOS.
Comestibles y Bebidas.
En su casa calle del Perú No. 12.

El Viernes 9 del corrientes á las 11 en punto de la mañana, se dará principio y se venderán por lotes al gusto de los compradores.

150 petacas tabaco paraguayo rico de Villa rica, 50 tercios yerba id., 80 bolsas arroz superior, 50 barricas azucar de Santos, 20 pipas caña del Brasil, 20 cuarterolas vino dulce y seco, 20 balas papel blanco, 50 gruesas fosforos, 20 pipas vino catalan, algunas bolsas fariña, 12 canastos de loza, 20 docenas baldes americanos, 50 bultos yerba Parnaguá, y otros muchos artículos que manifestarán en el acto del remate.

POR TOMAS GOWLAND.
En la calle la Esmeralda No. 82.

El Jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, los siguientes artículos:

60 puertas y ventanas de 3 varas y de 11 cuartas para abajo, con marcos de algarrobo la mayor parte; 2 bancos de carpintero con sus herramientas correspondientes; 2 puertas cedro del Paraguay con marco, una carreta de media carga; 6 balcones de fierro, y varios otros artículos...

POR PEDRO J. DIAZ.
En el almacen de comestibles y ferretería esquina de Victoria y Solis.

El Miercoles 7 del corriente á las 11 en punto, se rematará indispensablemente al mejor precio todas las existencias de dicho almacen que por falta de tiempo no se vendieron el Viernes 2 del corriente—á saber.

Pábilo, harina del pais, damajuanas ginebra, id. vacías, petacones tabaco paraguayo, azucar de la Habana, id. blanca, id. de pilon, sal fina, yerba paraguaya varias clases, sobornales de id. id. de la mejor clase, caña blanca, anis de Mayorca, vino dulce, id. seco, miel, vinagre, aguardiente de quemar, hoces, rejas do arados frenos con copas, argollas de composicion, armazon, mostrador &a., y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora del remate

POR EL MISMO.
Calle Maypú No. 47.
De muebles y artículos de tienda propios para la estacion ; á saber.

Casimires, paños, bayetas, chalies, camisetas de punto, lienzo, bramante, lonas surtidas, id. de Rusia, brines de id. paños punzees, pañuelos de rebozo de lana lindos gustos, id. de id. de lanilla, id. á cuadros, id. de colores, estopillas varias clases, bretaña de hilo &a.

Al mismo tiempo.
2 sofaes, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 id. chica de id., 1 id. con cajon de id., 1 id. con id. de pino, 1 armario de pino, 1 càmara lucida para levantar planos topográficos, 1 medida para nivelar terrenos, 1 mesa, 1 docena sillas de esterilla, 1 alfombra de paño, felpudos, 1 lámpara &a.

POR EL MISMO.
En el almacen de comestibles calle Cangallo al lado del núm. 249.

El Viernes 9 del corrientes se rematarán indispensablemente al mejor precio sin retirar lote, todas las existencias de dicho almacen que se compone de un vario surtido de este ramo ; á saber.

Yerba de varias clases, azucar, tabaco, vinos de varias clases, loza, cristalería, mostrador, armazon y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

Terreno de Estancia.

SE vende uno compuesto de tres leguas y una fraccion en el Carancho, Partido de Ajó, con buenos pastos y aguada permanente. Ocúrrase à la Litografia de las Artes calle "Santa Rosa" antes Universidad No. 73. f 13 6p.

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso de conveniencia.

SE necesitan de uno hasta tres jóvenes para llevar al campo ; quien tenga algunos y quiera conchavarlos ó arreglarlos de algun modo, puede pasarse por la calle Tacuarí No. 260 á cualquier hora, que encontrará con quien tratar.

f28—6p.

Aviso.

Se vende una casa en las calles Corrientes y Uruguay, de San Nicolás cuatro cuadras para el campo sobre mano derecha. Las personas que gusten verla pueden ocurrir á la misma casa donde hallarán á su dueña á toda hora del dia. m 5—3p.

Aviso.

EN la calle Talcahuano frente el No. 42 se alquila un buen piano. m5 4p.

Mueblería nueva.

EN la calle Perú No 86 y medio se ha establecido una fábrica y almacen de muebles. En este establecimiento se encuentra un elegante surtido, tanto de los fabricados en el pais, como de los traidos de ultramar, y sus precios son los mas módicos posibles. Hay tambien guitarras españolas, cochecitos y sillitas para niños, escritorios portatiles, sillas de varias clases, &a. &a.

m5 8p.

Al Público.

MR. BRADISH antiguo profesor del idioma Yngles en este pais sigue como siempre dando lecciones en casas particulares; de primeros letras, gramática, aritmética y geografia mercantil, caligrafia y la teneduría de libros por partida sencilla y doble: arregla cuentas y traduce cualesquiera documentos del Español y del Frances.

Mr Bradish espera que los padres de familia quedarán convencidos que la moral que siempre ha señalado su método de enseñar nunca será abandonada mientras el exista.

174 Calle Temple. m5 9p

Se vende.

UNA casa en la calle Cuyo No. 388, con cinco piezas habitables, cocina correspondiente, pozo de balde, todo lo preciso para habitar en ella, tiene nueve varas de frente y fondo completo.

En la misma casa hallarán con quien tratar.

m5 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EL Tribunal del Consulado de Buenos Aires cita y emplaza á D. Maximiliano del Prett para que concurra al salon de su despacho á oir providencias que ha tomado sobre sus bienes que han quedado avandonados en poder extraño, y sobre los que ha expedido las medidas prévias para las últeriores resoluciones que haya lugar por derecho.

Se ordenó esta publicacion con fecha 3 del corriente, y se publica en los diarios para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Ayres, Marzo 5 de 1849.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.

m5—3p.

Un Argentino padre de familia,

REDUCIDO al estremo de la desgracia, por la mas consumada impotencia fisica, ha entrado á los tres años, despues de treinta y tres de incesantes padecimientos, desauciado de los Médicos, por dos grandes eneurismas causadas por una herida recibida en la edad primera, rodeado de cuatro hijos chicos sin el mas pequeño recurso de qué disponer, implora la proteccion de sus semejantes. Calle Los Estados Unidos No. 34.

Misas generales.

LOS Sres. Sacerdotes que quieran celebrar Misa en la Santa Yglesia Catedral, el Jueves ocho del presente mes, y aplicarla por la finada DA. JOSEFA ALEJANDRA REAL DE RUFINO, en su nono aniversario ; recibirán quince pesos de limosna, advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten. m5—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA POLICIA—

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año de 1847, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos, de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Diego Ruiz, y los oficiales de este Departamento D. Juan Madero y D. José Maria Soto—

Buenos Aires, Marzo 2 de 1849—

Se vende:

UNA superior máquina de desgranar maiz, y se recibe su valor en maiz siendo de buena calidad. En el almacen calle la Piedad No. 55. m 3 3p.

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios a sus amigos y al público en general

Rivero. m2 3p.

Aviso á los que edifican.

EN la calle de Santa Rosa No. 165, se venden dos rejas grandes con ventanas y marcos correspondientes, y algunas puertas regulares de una mano y de madera fuerte, que se darán á un precio acomodado: ocurrase á la misma casa para verlas, y para tratar á la calle Cangallo núm. 125. m2 3p.

Aviso.

SE desea alquilar un local que sea aparente para barraca y que se halle situado como á 15 cuadras de la plaza de la Victoria; para tratar podrán ocurrir á la calle de Perú No. 87.

Se necesita en la misma calle y el mismo número un obrero jabonero. m2 4p.

Se vende.

EL saladero del Alto con todos los útiles correspondientes, como tambien una hermosa quinta, Alfalfares.

Este saladero es bien conocido por sus comodidades, estension de terreno, situacion, y facilidades para el trabajo.

Por mas pormenores, y para tratar, véase con el dueño D. Guillermo Downes en dicho establecimiento. m2 3p

Se vende,

UNA casa con esquina, con todas las comodidades para habitar y poner negocio, situada en las calles Parque y Uruguay, designada por esta con el No. 164. La persona que se interese en su compra, puede occurrir á la dicha calle Parque No. 129 donde encontrará con quien tratar. m1 3p

ATENCION,
Al segundo baratillo con rebaja.

En la tienda de Antonio Molina calle la Victoria No. 124 al lado de las tiendas que fueron del finado don Renon Lejarse, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos sus efectos, advirtiendo que se ha hecho una notable baja en todos ellos cuyo pormenor es el siguiente :

Lienzo doble de buena calidad á 9 reales vara.
Ydem de tabla muy doble á 14 rs. vara.
Ydem tablon rico á 2 pesos vara.
Ydem asargado americano á 12 rs. vara.
Esclavinas bordadas para el cuello á 2 ps. una.
Servilletas de alemanesco de granito á 20 rs. una.
Género mezcla blanco para forro á 2 ps. vara.
Ule para carpeta de 1 y dos tercios varas de ancho bonitos gustos á 7 ps. vara.
Cortes de cocos anchos para vestido á 20 ps. corte.
Ydem mas anchos colores firmes, hermosos gustos á 23 ps. corte.
Ydem riquísimos en percal, gustos modernos á 28 ps. corte.
Cotin superior americano á 20 ps. vara.
Pañuelos de rebozo de colores con fleco y sin el á 5 ps. vara.
Ydem de cambray de hilo con guarda á 4 ps. y 5 ps. vara.
Cocos anchos de colores para forro á 2 ps. vara.
Ydem rosado muy ancho y muy fino á 22 rs. vara.
Ydem doble ancho floreado á 22 rs. vara.
Bramante ancho muy regular clase á 10 rs. vara.
Ydem idem fino á 2 ps. y á 18 rs. vara.
Ydem idem riquísimo á 19 rs. vara.
Medias finas de Señora á 4 ps y á 5 ps. par.
Medias medias de hombre á 2 ps. y á 20 rs. par.
Pañuelos de cambray guarda de color á 20 rs. y á 3 ps.
Ydem franceses de colores á 2, 3 y á 4 ps.
Pañuelos de rebozo de raso de lana gustos modernos á 35 ps.
Ydem del Tibet gustos de cachemir de 2 varas á 40 ps.
Pañuelos borra de seda muy finos á 12 ps.
Ydem de pura seda hermosos gustos á 13 ps.
Ydem de la Yndia muy grandes, gustos nuevos á 25 ps.
Brin de puro hilo plomo á 4 ps. vara.
Ydem de colores de bastones y cuadros á 6, 7, 8, y 10 ps. vara.
Casimires de medio tiempo á 30 ps. corte.
Casinetas de medios colores lindos gustos á 10 ps. vara.
Paño de buena calidad ancho para poncho á 40 ps. vara.
Ydem angosto azul negro y de colores finos á 40, 50, 60 y 70 ps. vara.
Damasco de seda de la india de siete octavos de ancho á 40 ps. vara.
Corsés franceses muy finos á 35 y á 40 ps. vara.
Cres de puro hilo superior á 4 ps. vara.
Yrlanda de hilo muy fina á 5, 6 y 7 ps. vara.
Trage de verano de casineta á la última moda á 120 ps.
Paletós de idem idem á 100 ps.
Ydem franceses de casimir muy doble, última moda á 200 ps.
Sarga negra de la Yndia pura seda á 12 ps. vara.
Cortes de coco labrado á fuego para luto á 28 ps. corte.
Camisetas riquísimas á 10, 12, 14 y 20 ps. una.
Cortes de brin de colores a cuadros y bastones á 20, 25 y 30 ps. corte.
Chales de gasilla y pañuelos punto de seda del cuello á 10 ps.
Piezas de puntilla de 26 varas, á 6 ps. pieza.
Pañuelos de gasilla para el cuello a 5 ps.
Pañuelos de espumilla de seda para el cuello á 8 pesos.
Arpillera de hilo muy ancha á 2 ps. vara.
Juegos de cortina de flor aterciopelada 40 ps. juego.
Bombasí americano riquísimo á 22 rs.
Colchas de conejo de dos caras á 30, 35, y 40 ps.
Delantales de linó con flor aterciopelada á 4 ps. una.
Lienzo de lino español á 4 ps. vara.
Alemanesco puro hilo ancho para mantel á 11 y 12 ps.
Brin blanco rico para pantalones á 4 ps. vara.
Casimires de la estacion y de invierno, gustos modernos, 70, 80, 90 y 100 ps. corte.
Corbatas de gró cuadradas y largas á 30, 35 y 40 ps.
Bayeta punzó de dos frizas de la mejor clase á 9 ps. vara.
Sargas anchas de pura seda de colores á 18 pesos.
Pequin negro superior muy doblo á 20 ps. vara.
Ydem de Málaga de una y cuarta vara de ancho á 25 ps. vara.
Rapé frances superior á 24 ps. libra.
Zapatos ingleses para hombre superiores de dos zuelas á 18 ps. par.
Cortes de vestido de razo y gró á 200, 250, 300, y 350 ps.
Chales de gró y raso á 70, 80, 100, y 120 ps.
Ydem de barege finos á 30 ps.
Cortes de barege muy finos trasparentes á 70, 80, y 100 pesos.

Y otra porcion de artículos que por su demasiada estension se omite el detallarlos, como pañuelería de raso y gró, mantelletas, guantes de cabretilla negros, blancos y de colores, de hombre y de señora, de la clase mejor, mantas y chales negros de media chapa, pañuelos de punto blancos y negros, gróes floreados negros de vara y media de ancho, damasco de vidrio para colcha y muebles, géneros de raso y gró de colores para vestido, ridículos de mostacilla y terciopelo, terciopelos negros y de colores, &c. &c.

m2 8c.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido en 24 de Enero de 1847; se señala al pan que se elabore desde el 1.° de Marzo entrante hasta el 15 del mismo, *catorce onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase, incluso el con grasa ; y veintiocho onzas al de pan-bazo. Buenos Aires, Febrero 28 de 1849.

Moreno.

100 $ de gratificacion.

SE dara á la persona que entregue un caballo obero negro de esta marca, una O con un atravesaño en el medio, un 7 arriba y otro abajo al reves ; que ha sido desaparecido del Partido de Quilmes, chacra del Sr. Cáneva. Podrán entregarlo en dicha chacra ó en la merceria calle La Merced No. 196, antes Cangallo ; donde recibirán la expresada gratificacion y un eterno agradecimiento.

f24—6p.

Aviso.

SE necesita un mozo para el despacho de una casa de negocio en la campaña, á cierta distancia de la puente de Barracas, y que sea algo inteligente en este ramo, dando informes de su conducta. Ocurran á la calle Maypú No. 6. m1 10p

Se vende,

EL terreno de un establecimiento de saladero y estaqueadero situado atras de la Recoleta, al lado del matadero del Norte, con todas las casas, almacenes grandes y un horno para hacer ladrillos. Por los pormenores y para tratar ocúrrase calle Santa Rosa No 68. m1 8p

Aviso.

UN jóven aleman recien llegado de Europa en esta Capital y que conoce á fondo la nueva invencion de piedras artificiales para baldosas y muchos otros destinos, como igualmente la composicion del cimiento de almáciga y el uso asfalto; desea encontrar un socio que entienda de arquitectura ó albañeria y posea algun capital. En la calle Perú No. 107 daran razon. f28 6p.

SE necesita un jóven para dependiento en una casa de negocio en un pueblo de campaña á catorce leguas de la ciudad; ocúrrase á la calle de la Federacion No. 186.

f27 3p.

Se vende.

EL establecimiento de saladero y estaqueadero que está en las inmediaciones de los corrales de la Recoleta; conocido por casa de Holherhooff. Este establecimiento es de grandes conveniencias para el que se interese en él, pues solo tendrá que comprar los útiles de saladero, presentando la casa grandes comodidades, y ventajas etc.; para tratar ocúrrase á D. José M. Pizarro y Monje, ó al mismo establecimiento á donde darán razon. f28 3p.

EN la calle de las Piedras frente al No. 65 se vende una corta cantidad de tejas, algunas maderas de urunday, viraró y unos pedazos de lapacho, igualmente tres puertas, dos de ellas de cuatro ojas de madera fuerte con sus respectivos marcos. f26 6p.

Se vende.

POR un precio sumamente acomodado la casa panaderia del finado D. Benito Yglesias situado en el pueblo de Moron, con la comodidad mas aparente para este negocio y acopio de granos, con una de altos de igual comodidad separada de dicha panaderia para habitar una familia.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa en donde reside su dueña con quien podrá tratar. f27 3p.

Almacenes ó graneros.

EN la barraca conocida por de Cagigas [Plaza de Lorea] frente de la del finado D. Pablo Villariño, se encuentran para alquilar de diferentes precios y tamaños, los que presentan á los señores acopiadores de trigo, frutos del pais etc. las mayores ventajas, tanto por los términos y precios en que se arrondan, cuanto por su localidad, lo seco de sus paredes, pisos y buenas ventilaciones etc.

Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 41.

f27 3p.

Se vende.

LA casa calle Corrientes No. 108, es muy bien edificada y está desocupada y lista para habitarse. Para verla y tratar ocúrrase á su dueño calle Santa Clara No. 28. f25—6s.

¡Ojo, ojo á las uvas!

SE venden uvas de la mejor calidad por arrobas y por menudeo á todas horas del dia, en la quinta calle del Temple número 333, atras de la Fábrica de Armas.

f9—3c

Aviso.

SE vende un armazon con vidrieras, una mesa grande y algunos otros útiles, en la calle Santiago del Estero, entre la calles Federacion y Victoria, contiguo al No. 32.

f21 3pdl

Al Comercio.

LA sociedad de comercio establecida en esta plaza bajo la razon Balbin y Sala queda disuelta por mútuo convenio desde el 1 Febrero del presente año, quedando al cuidado de D. Patricio Sala su liquidacion. D. Patricio Sala continuará el negocio de Comision por su sola cuenta en el mismo local.

Francisco Balbin—Patricio Sala.
Buenos Aiies, Febrero 12 de 1849—15p.

Aviso nuevo.

LA persona que quiera vender una chacra ó terreno en el camino de San Ysidro, sobre la barraca del rio; ocurra al No. 159 calle del Perú que encontrará con quien tratar. f27 3p.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal de Comercio se convoca tercera y última vez á junta general á todos los acreedores de D. José Esquiano al salon del despacho para el viernes 2 de Marzo a las doce del dia bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar por su falta de asistencia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Consul 1. ° D. Vicente Cazon. Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia con los documentos de crédito en papel sellado correspondiente.

Buenos Aires Febrero 23 de 1849.

Callexa. f26 3p.

; Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á D. Luis Guien, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha, comparezca en la oficina del que subscribe á entregar los autos promovidos por D. José Santos Gomez contra él, bajo apercebimiento en lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 27 de 1849.

Silva.

f25—3p.

Se venden.

UNAS pocas bolsas de corchos de fábrica inglesa que se acaban de desembarcar. Ocúrrase al almacen de D. Patricio Fleming, calle Julio, (antes Alameda.)

f24 3c.

Al comisario.

SE vende la accion á la llave y armazones con efectos ó sin ellos; de la hermosa tienda nueva, calle la Victoria No. 168½: esta casa ofrece bentajas á cualquier persona que la tome por su local y comodidades, y se vende solamente por hallarse enfermo y no poder atenderla el encargado de ella. Para tratar é informarse de otros pormenores, ocúrrase á la tienda de columnas No. 158½ de la misma calle. f24—6p.

Despensero.

SE necesita uno que traiga recomendaciones, en la calle La Merced No. 13.

f24—tfc.

Para tienda,

SE alquila la esquina calle La Reconquista No. 103, y Corrientes. Es excelente situacion y comodidad.

f 8—3p.

Libros baratos.

En la Libreria de Guillermo White N.° 89, calle La Merced.

Armonia de la Razon y de la Religion 2 t.; Aritmética por Castro un t.; Alvarez, Instituciones de Derecho Civil un t.; Analyse Chimique par Sage tres t ; Aventures de Telemaque un t.; Autores selectos Latinos tres t.; Annales des Mines trece t.; Annales de L'Agriculture; Annales de L'Industrie Française et Etrangere; Alibert, Elemens de Therapeutique tres t.; Archives du Magnetisme Animal, Algebre, par La Croix un t.; Astronomie en vingt-deux Leçons un t.; Anticuario cuatro t.; Boyer, Fraité des Maladies Chirurgicales diez t.; Fraité d'anatomie cuatro t.; Bichat, anatomie descriptive cinco t.; Recherches sur la Vie et la Mort un t.; Belisaire un t.; Bibliographia Sacra et Prophana cuatro t.; Benedictus XIV, Bullarium dos t.; Casus Consientæ un t.; Cuentos fantásticos por Hoffman un t ; Coleccion de artículos Literarios, Dramáticos, Políticos y de Costumbres por M. J. de Larra cinco t.; Ceremonias de las Misas cantadas un t.; Catechismus Romanus 1 t ; Cours de Chimie cinco t.; Chaptal, Elemens de Chimie tres t.; Considerations sur les Lacunes de l'education secondaire en France un t.; Cours de Litterature 16 t.; Code de Commerce un t.; Commentarius in Breviarium Romanum un t.; Commentarius in Sacrum Scripturam tres t.; Concilio Tridentino un t.; Conciliorum Hispanæ cuatro t.; Confessarius Monialium un t.; Dialogos-Español y Frances un t.; Directorio Moral dos t.; Dictionnaire de Metallurgie et Chimie par Froucoz cinco t.; Du Camp, desordres de la respiration un t.; Darz, Philosophie Chimique 2 t.; Discours prononcés á la Tribune dos tomos; Dunero-r l'Yndustrie et la Morale un t.; el Hombre fino un t.; Ecinpa y América por De Pradt dos t.; el Registro oficial ens co t.; Examen crítico por el Dean Funes un t.; Elemres Botanique par Richard un t ; Esquisses de Buenos Ayro, un t.; Elemens de Geometrie par La Croix un t.; Figans la coleccion completa, trece t.; Faraday, Manipulatioy, Chimiques dos t.; Fables de La Fontaine un t.; Forces productives et commerciales de la France par Le Baron Dupin dos t.; Frasso, de Rigio Patronatu dos t.; Guerra de Granada un t.; Gay-Lussac et Themar, Recherches Physico-Chimiques dos t.; George Washington, Viede, cinco t.; Historiadores del Rio de la Plata, por De Angelis cinco t.; Horatio, latin y castellano un t.; Historia universal, antigua y moderna 11 t.; Histoire du XVIII siecle un t.; Histoire du Genre Humain tres t.; Histoires des Etats Unis, de la Hollande, des Croisades, du Bresil, du Mexique, de Russie, et des Assemblées representatives; Histoire des Frances dos t.; Ynstitutiones logicæ por Horoalk un t., Ysoard, Science Economique des Manufactures un t.; Jaen, Confesion y Comunion un t.; Kenilworth, cuatro t.; la libertad de los Mares un t.; l'Art du distillateur des Eaux de vie 2 t.; Legendre, Geometrie et Trigonometrie un t.; Lettres sur L'Angleterre par de Stael; La Science de la Legislation par Filangieri seis t.; Leçons de Chimie un t.; Lettres de Madame Roland un t.; Mill, Economia política un t.; Manual de las religiosas Carmelitas Descalzas un t.; Mitologia un t.; Memoires de Physique et de Chimie de la Societé d' Arcueil tres t.; Martin, Chimie appliquee aux Manufactures, arts et agriculture dos t.; Memoires sur les qualites individuelles des Bois acclimatés en France un t ; Manuel Diplomatique un t.; Melanges de Litterature par Constant un t ; Magendie, Formulaire un t.; Moirond, Pharmacologie Veterinaire un t.; Memoires de Napoleon cinco t.; Memoires sur La Vendee 1 t ; Moniteur Rural un t.; Memorial Encicopledique et Progressif des Connaissances Humaines; Newton, Philosophiæ Naturalis tres t.; Orfila, Socorros de Envenenados un t.; Olivier de Serres, Theatre d'Agriculture dos t.; Œuvres de Racine cuatro t.; Officia Sanctorum un t.; Œvres de Seneque le Philosophe siete t.; Progresos del Entendimiento Humano un t ; Pelletier, Observations de Chimie Generale et Medicale dos t.; Proces Criminel des Ex Ministres dos t.; Plinio, Epístolas un t.; Resumen de las Creencias religiosas un t.; Rob Roy cuatro t ; Revue Encyclopedique ocho t.; Repertoire de Litterature Ancienne et Moderne treinta t.; Richard, Botanique Medicale un t.; Reguli Cleri un t.; Rogeri Bacon, opera un t.; Sistema político-moral un t., Samuel Parkes, Essais Chimiques 3 t ; Scarpa, Traité des Hernies 1 t.; Sismonde, Economie politique dos t.; Saigey-Bulletin des Sciences Mathematiques, Astronomiques, Phisiques et, Chimiques seis t.; Selectæ e profanis scriptoribus historiæ un t.; Saavedra, Empresas un t.; Táctica de las asambleas representativas un t.; Teoria de las penas por Bentham dos t.; Teoria de las Recompensas dos t.; Teatro moderno Español y Extrangero, comprende mas de 350 comedias de los mejores autores, Theatre français 25 t.; Traditions morales et religeuses un t.; Traité de Mecanique industrielle a l'usage des Manufacturiers et Artistes, par Christian tres t., Viages de Humboldt á las regiones equinocciales cinco t ; Voyage autour du Monde un t.; Velpeau, Anatomie Chirurgicale dos t.; Vosgien, Dictionnaire Geographique un t.; Virgilio un t.; Waverley cuatro t.; Warden De l'origine des etablissements consulaires un t.

Se compran libros en cualquier idioma ó se reciben para vender á comision.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Venta de tres Casitas.

SE venden tres casitas, una en la calle Comercio No. 79, y las otras dos, en la de la Defensa (antes Reconquista) No. 292 y 294. Contiguas en la Defensa No. 265, vive el encargado de la venta. f 13 6p.

Para hombres solos.

SE alquila una hermosa pieza con ventana á la calle y puerta al zaguan, calle Representantes No. 189.

Aviso

A todas las personas que tengan coches ó volantas, se vende betun para lustrar los arreos de los caballos ó de todo cuanto pertenezca á coches volantas, no tiene menos merecimiento que el charol en su lucimiento, y aunque las personas que usen este tren estén vestidas de blanco no se mancharán nada ; tambien se venderá una agua para lavar sillas de montar de hombre y señora, que quedarán con el mismo lustre que si fueran nuevas ; el individuo que ofrece esto lo hará la primera vez para explicar el modo como se ha de usar para conservar limpios dichos objetos.— Las personas que se interesen ocurran á la calle Mayo N.° 50 esquina á la calle La Merced N.° 11, donde existirá un papel con este mismo aviso, donde podrán dejar su nombre, y la calle y número donde viven para ser atendidos; el dicho individuo promete dar complimiento á todo lo que publica. f 17 3p

; Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Concurso de D. Ezequiel M. Real de Azua.

LOS acreedores á él pueden ocurrir á recibir el 2.° dividendo de 45 p.% desde el Lunes 12 del corriente en adelante, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Perú No. 45.

f10 gd

Se vende.

EN el cuartel 50 calle La Merced, una casita con tres viviendas, media cuadra de frente y una de fondo. La persona que se interese véase con el alcalde del cuartel 46. f24—3p.

Aviso al pùblico
Y
AL COMERCIO EN PARTICULAR.

EN la Librería de Ortiz, calle Santa Clara No. 51½ se halla en venta la teneduria de libros en partida doble [ó compendio] arreglada á un método sencillo é inteligible al conocimiento de toda persona.

Se promete enseñar en un tiempo limitado á todas las personas que quieran adquirir conocimiento en esta ciencia tan necesaria al comercio ; para lo cual se dará lecciones en los dias Lúnes, Miércoles y Viernes, desde las cinco hasta las siete de la tarde ; y á los dependientes de casas de comercio que por sus ocupaciones, en estos dias, se les dará lecciones en los dias Domingos, desde las diez hasta las doce de la mañana. En esta Librería se dará razon de la casa del que se promete enseñar como lleva dicho.

f 7—15 p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN